

Entre Lagos, 14 NOV. 2017

Nº 2961 / VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; La Solicitud de Pedido N° 30227 de Desarrollo Rural; La Constitución del Concejo Municipal de Fecha de 06.12.2016; El Presupuesto Municipal Vigente año 2017; y vistas las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional del Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar servicio de asesoría especialista en producción de hortalizas bajo plástico y al aire libre.
2. Que de conformidad a lo dispuesto en Ley de Compras Publica la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 3 miembros.

DECRETO

LLAMESE, a Licitación Pública el "SERVICIO DE ASESORIA ESPECIALISTA EN PRODUCCION DE HORTALIZAS".

APRUÉBANSE las Bases Administrativas Y sus Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID N° 2885-71- L117, "SERVICIO DE ASESORIA ESPECIALISTA EN PRODUCCION DE HORTALIZAS".

Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación Pública ID 2885-71-L117, a los siguientes funcionarios o quien los subrogue.

- ENCARGADO DESARROLLO RURAL
- DIDECO
- ADMINISTRATIVO FINANZAS.

Publiquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

RAUL NAVARRETE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUEYEHUE

MJNM/RNC/JPO/kfs